



La negociación colectiva como medio fundamental de reconocimiento y defensa de las nuevas realidades derivadas de la industria 4.0

Juan Manuel Moreno Díaz

- La introducción de las nuevas tecnologías en la empresa y el proceso masivo de digitalización de las organizaciones han traído consigo una nueva forma de producir y, como consecuencia, una nueva forma de entender la relación laboral, donde la flexibilidad en la prestación del servicio es el elemento dominante.
- La prestación de trabajo flexible, sin embargo, puede conllevar un riesgo de devaluación y pérdida de derechos del trabajador, así como de pérdida y sustitución de unos empleos, actualmente existentes, por otros nuevos.
- La defensa del trabajador en esta nueva situación no puede dejarse exclusivamente a la ley, dado que su proceso de creación es lento y, por tanto, no sirve de una manera eficaz a dicha protección. Por tanto, la negociación colectiva podría jugar un papel inicial de reconocimiento de derechos de los trabajadores, mientras que la ley trabaja los nuevos derechos.